

FEREDE está examinando el borrador y haciendo aportaciones para ayudar a mejorar el anteproyecto de ley



(FEREDE, 11/09/2014) Según informa el Servicio Jurídico de la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España (FEREDE), el Ministerio de Justicia está trabajando, a través de la Subdirección General de Relaciones con las Confesiones, para **modificar la normativa reguladora del Registro de Entidades Religiosas**.

La normativa cuya modificación se está examinando afecta directamente a las entidades religiosas, ya que **regula cuestiones tan importantes como el tipo de entidades que pueden inscribirse en el Registro** y que, por tanto, pueden **alcanzar la personalidad jurídica en España**.

. Asimismo, una vez constituidas legalmente, esta normativa regula cómo las entidades religiosas han de inscribir, anotar o comunicar oficialmente los cambios que les afectan (las modificaciones de sus representantes legales, de sus normas estatutarias, etc.)

APORTACIONES DE FEREDE



[FEREDE: la Federación Española de Religiones Evangélicas solicita al Tribunal de lo Contencioso Administrativo de Madrid la suspensión de la Ley de Registro de Entidades Religiosas](#)



[Voluntad de la Federación Española de Religiones Evangélicas de solicitar al Tribunal de lo Contencioso Administrativo de Madrid la suspensión de la Ley de Registro de Entidades Religiosas](#)

[Actualidad Evangélica](#)